

# SEMARNAT ACUSE DE RECIBO

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000454  
Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/151/2018

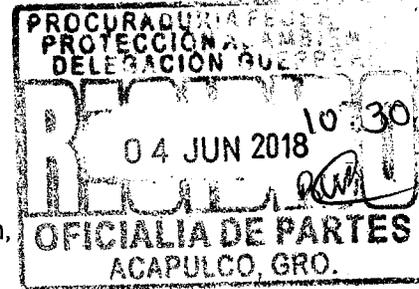
NOMBRE: Jesús Lorenzo Coevas

FECHA: 31/05/18

FIRMA: [Firma]

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE MAYO DE 2018.

C. IRMA RAMÍREZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.  
(FIESTA AMERICANA ACAPULCO VILLAS)  
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NO. 97, COL. CLUB DEPORTIVO,  
C.P. 39690, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
TEL. 744 43 5 16 35, EXT. 35000; CORREO: mantofaca@posadas.com,  
asistmtfaca@posadas.com



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: A501200100123** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Denominación e Incorporación y Eliminación de Residuos Generados** de la empresa **Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Fiesta Americana Acapulco Villas)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0066/05/18**, el **11 de mayo de 2018**; y

## CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 11 de agosto de 2014, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/231/2014, autorizó su NRA: ASO1200100123 como Pequeño Generador de residuos peligrosos a nombre de la empresa Hoteles y Villas Posadas, S.A. de C.V.
- II. Que con fecha 20 de octubre de 2015, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/224/2015, modificó el NRA: ASO1200100123, por actualización de residuos generados.
- III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 11 de mayo de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

## RESUELVO:

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: ASO1200100123**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Denominación e Incorporación y Eliminación de Residuos Generados**, de la empresa **Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Fiesta Americana Acapulco Villas)**, queda como sigue:



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México,  
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx  
Página 1 de 2

[Firma]

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y**  
**RECURSOS NATURALES**  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000454  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/151/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE MAYO DE 2018.

**PRIMERO.-** Queda registrada la empresa con la denominación de **Grupo Posada, S.A.B. de C.V. (Fiesta Americana Acapulco Villas)**, con el nuevo **NRA: GPO1200100396**, generando los siguientes residuos peligrosos: **cilindros de gas butano vacíos utilizados en el flameado de postres, filtros usados, solventes usados, pilas alcalinas, lamparas fluorescentes, cartuchos de impresoras, cilindros de gas refrigerante, aerosoles vacíos, cubetas impregnadas de pintura, balastos, trapos y estopas impregnados de thinner y trapos y estopas impregnados de pintura**, en la categoría de **Pequeño Generador** de Residuos Peligrosos.

**SEGUNDO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/231/2014, de fecha 11 de agosto del año 2014.

**TERCERO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/231/2014, de fecha 11 de agosto del año 2014.

**CUARTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepetz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez.-** Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.-** Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.-** Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

